



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
04/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón  
04/07/2023



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Contratación

Expediente 1178791K

**D. FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA (Albacete).**

**C E R T I F I C O**.- Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria presencial, celebrada el día 29 de junio del año 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente es como sigue:

**5º.- PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYTO DE CHINCHILLA, SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. EXPT.1178791k**

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, ésta concede la palabra al Sr. Secretario, que procede a dar lectura al Plan de medidas antifraude del Ayto de Chinchilla, sistema de gestión del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dispone que con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -MRR-, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia -PRTR- deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude » que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Teniendo en cuenta la Disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, como la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Es por lo que, en cumplimiento de lo anterior, es necesario elaborar por el Ayuntamiento un Plan de medidas antifraude del Ayto. de Chinchilla, sistema de gestión del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Visto el informe emitido por el Secretario Municipal.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio

ESCUCHAR AUDIO



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEAC C4HX LJMU AC9N 3PEJ

**Certificado Pleno 29/06/23 - SEFYCU 4401278**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Chinchilla DE  
Montearagón  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
04/07/2023



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

**Contratación**

Expediente 1178791K

Realizada la tramitación legalmente establecida, se somete por la Presidencia el asunto a votación, los Sres. Concejales por unanimidad adoptan el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayto de Chinchilla, sistema de gestión del plan de recuperación, transformación y resiliencia, en los términos que consta en el expediente.

**SEGUNDO.-** El Plan de medidas antifraude del Ayto de Chinchilla, sistema de gestión del plan de recuperación, transformación y resiliencia deberá publicarse en la sede electrónica del Ayuntamiento para general conocimiento.

**CONCUERDA con el original del acta en borrador a que me remito.**

Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno del Alcalde D. Francisco Morote Alcaraz, en Chinchilla de Monte-Aragón a la fecha de la firma.

Vº Bº

**EL ALCALDE**

**(firmado digitalmente al margen)**

**EL SECRETARIO**

**(firmado digitalmente al margen)**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE  
Montearagón  
04/07/2023



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEAC C4HX LJMU AC9N 3PEJ

**Certificado Pleno 29/06/23 - SEFYCU 4401278**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
04/07/2023



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Contratación

Expediente 1178791K

### RECURSOS

**a) Acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**

Contra el acto administrativo que se transcribe en el anverso, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano de la Entidad Local que haya dictado el mismo, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

**b) Acto sobre aplicación y efectividad de tributo local o ingreso de Derecho público (prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, multas y sanciones pecuniarias).**

Contra el acto administrativo que se transcribe en el anverso, sólo podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa, ante el órgano de la Entidad Local que haya dictado el mismo, según lo dispuesto en los artículos 108 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. Si se solicita la suspensión del acto impugnado, al escrito de iniciación del recurso de reposición se acompañarán los justificantes de las garantías constituidas, de acuerdo con la letra I) del citado artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004.

**c) Resolución del recurso de reposición.**

Contra el acto administrativo que se transcribe en el anverso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución del recurso de reposición o en que éste se entienda presuntamente desestimado, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1.988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

**RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION**

Contra los actos firmes en vía administrativa, podrá interponerse **recurso extraordinario de revisión** ante el órgano administrativo que lo dictó, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo que en el mismo se señala.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón  
04/07/2023



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEAC C4HX LJMU AC9N 3PEJ

**Certificado Pleno 29/06/23 - SEFYCU 4401278**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR  
El Secretario de Ayuntamiento DE Chinchilla DE  
Montearagón  
MONTEDORO SANCHEZ  
04/07/2023



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Contratación

Expediente 1178791K

**PLAZOS**

Los plazos para efectuar el ingreso de la deuda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, por el que se aprueba la Ley General Tributaria, son los siguientes:

**En período voluntario:**

- a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

**En vía de apremio:**

- c) Transcurrido el período sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en vía de apremio, con 20 por ciento de recargo, sin perjuicio de liquidar los intereses de demora que se devenguen.

**NUMEROS DE CUENTA CORRIENTE PARA LA REALIZACION DEL INGRESO:**

GLOBALCAJA	IBAN:	ES62 3190 0056 5500 1039 1522
UNICAJA BANCO S.A.	IBAN:	ES32 2103 7346 9400 3000 5787
SANTANDER	IBAN:	ES79 0049 0394 5928 1032 2542
EUROCAJA RURAL	IBAN:	ES43 3081 0508 9326 1523 9320

**DILIGENCIAS DE NOTIFICACION:**

<p><b>A) EN EL DOMICILIO:</b></p> <p>Persona que lo recibe _____</p> <p>Recibí el original de la presente comunicación</p> <p>Lugar _____ y fecha _____</p> <p>a ____/____/____</p>	<p><b>B) POR CORREO CON ACUSE DE RECIBO:</b></p> <p>Persona que lo recibe _____</p> <p>Recibí el original de la presente comunicación</p> <p>Lugar _____ y fecha _____</p> <p>a ____/____/____</p>
<p><b>C) DILIGENCIA DE INTENTO DE NOTIFICACION:</b></p> <p>Persona que lo recibe _____</p> <p>Recibí el original de la presente comunicación</p> <p>Lugar _____ y fecha _____</p> <p>a ____/____/____</p>	<p><b>D) POR EDICTOS:</b></p> <p>Persona que lo recibe _____</p> <p>Recibí el original de la presente comunicación</p> <p>Lugar _____ y fecha _____</p> <p>a ____/____/____</p>



FIRMADO POR  
El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE  
Montearagón  
MONTEDORO SANCHEZ  
04/07/2023



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEAC C4HX LJMU AC9N 3PEJ

**Certificado Pleno 29/06/23 - SEFYCU 4401278**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>